



Los pescadores federados de Álava no disfrutan de ningún tipo de descuento en el precio de los permisos, a diferencia de lo que ocurre en la mayoría del resto de zonas pero, sin embargo, sí que disponen de algunas ventajas en el acceso a los permisos.

Cuando la Federación Territorial de Pesca de Álava comenzó con su actual labor de administración de los acotados de pesca del Territorio, allá por el año 1998, uno de los aspectos que se trataron en la negociación del Convenio de Colaboración entre esta institución y la Administración Foral fue, precisamente, la aplicación de un cierto descuento en el precio de los permisos de pesca a aquellos pescadores que estuvieran federados en Álava.

Esta reivindicación era considerada muy importante por la Federación de Pesca, como medio de impulsar la federación de los aficionados a la pesca recreativa, y estaba claramente fundamentada en los objetivos que figuraban en la redacción original del Convenio de Colaboración (y que aún figuran así). Uno de esos Objetivos Prioritarios es, literalmente: *“Potenciar el asociacionismo de los pescadores y su federación”*.

En ese sentido al menos, el acuerdo estaba claro, y para aquel primer año de colaboración se fijaron tres tipos de tarifas diferentes a los permisos de pesca que administraba la Federación, en función del tipo de pescador: tarifa A (para los pescadores en general), tarifa B (para los federados en la Federación Territorial de Pesca de Álava) y tarifa C (para los socios de la Sociedad de Pescadores que estuviera encargada de la administración de cada coto en concreto). La Diputación, por su parte, distinguía dos tarifas para los cotos cuya administración no había cedido aún a la Federación: tarifa 1 (para los pescadores en general) y tarifa 2 (para los pescadores ribereños, para los mayores de 65 años y para los inválidos absolutos).

Los precios que se aplicaban, en pesetas de las de entonces, en los cotos administrados por la Diputación eran: 800 pesetas a los pescadores de tarifa 1 y 700 a los de tarifa 2 en los cotos

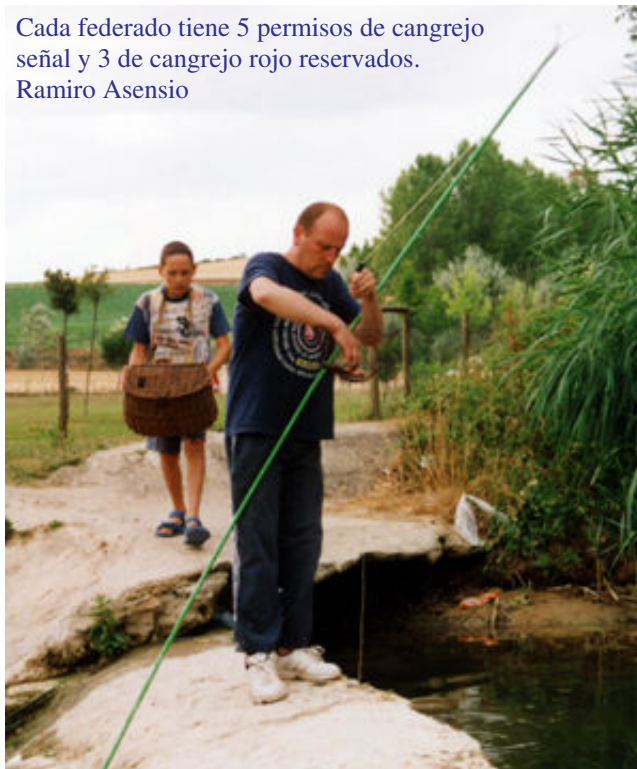
naturales (sin repoblaciones), y 1000 pesetas (tarifa 1) u 850 pesetas (tarifa 2) en los cotos tradicionales (los que recibían sueltas de truchas de piscifactoría).

En los acotados cuya administración había sido cedida a la federación, en cambio, los precios de los permisos eran, en los cotos naturales, 800 pesetas (tarifa A), 700 ptas. (tarifa B) y 600 ptas. (tarifa C). En los cotos tradicionales los precios eran de 1000, 850 ó 700 pesetas según se tratara de las tarifas A, B ó C respectivamente. En el intensivo de Llodio (que sólo se mantuvo abierto ese año) esos precios eran de 1200, 950 y 700 pesetas, mientras que en el intensivo de Gamarra los precios eran un poco más caros: 1600, 1300 y 1000 pesetas para las tarifas A, B y C respectivamente.

En definitiva, los federados en Álava disfrutaban de descuentos de entre el 12'5 y el 20'8 % en el precio de los permisos que administraban (en los cotos administrados por la DFA no tenían rebaja), y los pescadores ribereños, los mayores de 65 años y los inválidos absolutos tenían descuentos de entre el 12'5 y el 15 % en el precio de los permisos administrados por la DFA.

Recomendación del Ararteko

Alguien, a quien esta situación le debía parecer discriminatoria, la denunció ante el Ararteko. Esa institución, tras estudiar el asunto, remitió una recomendación a la Diputación Foral de Álava (al parecer, el Ararteko no puede “ordenar” sino tan sólo “recomendar”), quien decidió atender tal recomendación y anular cualquier tipo de distinción en lo que al precio de los permisos de pesca respecta.



Cada federado tiene 5 permisos de cangrejo señal y 3 de cangrejo rojo reservados.
Ramiro Asensio

A raíz de esa decisión, desde 1999 no existe ningún tipo de descuento en los permisos de pesca de Álava, sino que absolutamente todos los pescadores tienen que abonar la misma cantidad por cada permiso que soliciten, incluidos los ribereños, los jubilados y los inválidos absolutos que antes sí estaban subvencionados parcialmente en este sentido. En el caso de la licencia autonómica de pesca, por contra, desde hace un par de campañas su expedición es gratuita para los mayores de 65 años.

En Gipuzkoa, en cambio, los pescadores federados pagan solamente la tercera parte del precio de los permisos para cotos fluviales, y menor proporción aún (el 27%) en el caso de los cotos situados en embalses. En Bizkaia, por su parte, existen las llamadas “tarjetas de socio colaborador”, cuyos titulares tienen una reducción de aproximadamente el 50% en el precio de los permisos de pesca, al igual que los menores de 16 años, los mayores de 65 y los pensionistas.

Estos descuentos en el precio de los permisos en función del grupo social al que pertenezca el pescador son bastante comunes por toda la geografía peninsular. Yo, personalmente, no digo que haya que hacer distinciones entre federados y no federados, o entre infantiles, adultos y jubilados, ni siquiera tengo muy claro que esas discriminaciones puedan ser admitidas como justas, pero lo que a todas luces parece injusto es que en dos de los tres Territorios que conforman la Comunidad Autónoma se apliquen descuentos, y en el tercero no.

Diferencias entre Federaciones Territoriales

Los campeonatos autonómicos de pesca confrontan a los deportistas de los tres Territorios Históricos, con el fin de determinar los representantes de Euskadi para los campeonatos estatales, pero la participación de unos y otros se decide en función del número de licencias federativas que presente cada Federación. Concretamente, la representación en los campeonatos de pesca de Euskadi suele ser de 12 guipuzcoanos, 6 vizcaínos y 2 alaveses (y esto gracias a la discriminación positiva hacia Bizkaia y Araba que admite Gipuzkoa, pues las diferencias deberían ser aún mayores con el número de federados como única base de cálculo).



Los pescadores federados disfrutan de un acceso prioritario a los permisos sobrantes.
Ramiro Asensio

La importancia relativa en el total de licencias federativas de la CAPV (67'4% para Gipuzkoa, 24'9% para Bizkaia y sólo el 7'7% para Álava), contrasta profundamente con el número de licencias autonómicas de pesca continental que se expiden en cada Territorio: 7.869 en Gipuzkoa, 10.090 en Bizkaia y 10.371 en Álava (datos del año 2000).

El hecho de que los permisos de pesca en cotos de Bizkaia y de Gipuzkoa tengan un precio unitario mucho menor para socios colaboradores o federados provoca, como

parece evidente, un mayor interés por el asociacionismo. La gente no es tonta, y enseguida echa sus cuentas: *“si federarme (o asociarme) me cuesta tanto, con X permisos que coja, a mitad de precio o incluso más baratos, ya he recuperado lo invertido”*.

En Álava, actualmente, no cabe hacer esas cuentas de economía doméstica para amortizar el coste de la licencia federativa, ya que los permisos valen igual para todos, federados y no federados, por lo que la mayoría de los usuarios de cotos ni se plantean el federarse (lo del seguro de accidentes y responsabilidad civil es algo de lo que, desgraciadamente, sólo se suelen acordar aquellos que lo han necesitado en alguna ocasión).

Resumiendo, Álava, a pesar de ser el Territorio con más licencias autonómicas de pesca continental, tan sólo tiene 3'3 federados por cada 100 licencias, mientras que Bizkaia tiene 11 y Gipuzkoa 38. Está claro que hay otras razones para explicar estas diferencias, entre ellas el hecho de que nuestros Territorios hermanos tengan costa y, consecuentemente, pescadores exclusivamente de mar que se federen, pero seguro que los descuentos en el precio de los permisos de pesca en cotos también influyen sensiblemente en el interés de los pescadores por federarse, y en esto también estamos en desventaja.

Puede parecer excesivamente materialista ligar tan estrechamente el movimiento asociacionista en torno a las federaciones al interés económico individual de cada usuario, pero esto es como es, y resulta muy raro encontrar a alguien que quiera pagar cuando lo que le dan a cambio no le parece suficiente.

Reserva de permisos

Ya que no existe descuento económico alguno, desde la Federación Territorial de Pesca de Álava se hacen continuos esfuerzos por ofrecer al pescador federado algún servicio suplementario respecto de los que ya recibe por el mero hecho de ser pescador. Al fin y al cabo, uno de los objetivos de la Federación (al igual que cualquier otra asociación), debe ser el de crecer, aumentar su número de socios, y eso sólo es posible potenciando el que los aficionados se federen.

En este sentido se ha establecido, para los federados en Álava, un acceso prioritario a los permisos de trucha que sobren de la reserva de las Sociedades. Esto consiste en que, durante tres días de cada quincena, los pescadores federados en Álava pueden elegir permisos de entre los que, habiendo sido inicialmente reservados para las Sociedades Colaboradoras (El Oso y Ehun Lagun), no han sido asignados a ningún socio, antes de que se pongan a la venta general a través de la llamada “expedición inmediata”. Por explicarlo gráficamente, es como si se pusiera un filtro, formado por los federados, entre las Sociedades Colaboradoras y los pescadores en general, filtro por el que pasan parte de los permisos sobrantes mientras que otra parte se quedan en él. Esta no es que sea una ventaja muy grande, pues los permisos que suelen sobrar en las Sociedades Colaboradoras no es que sean precisamente los más atractivos, pero menos es nada.

En lo que sí tienen una ventaja más clara los federados en Álava es en lo que respecta a los permisos de pesca de cangrejos. Simplemente por el hecho de estar federados en Álava, los pescadores disponen de una reserva de cinco permisos de cangrejo señal y tres de cangrejo rojo por persona.

Al que le gusta mucho la pesca de cangrejos, tanto que todos los años se queda con las ganas de ir a pescar cangrejos más días de los que ha podido conseguir, la opción de federarse sí le puede resultar más atractiva, pues se asegura al menos ocho días de pesca más que los pescadores en general.

¡Ojo!, si alguien, al leer estas líneas, está pensando en federarse para optar a la reserva de permisos de cangrejo de la que hemos hablado, ¡que se dé prisa!. A ser posible que se ponga en contacto con la Federación Territorial de Pesca de Álava (c/ Cercas Bajas, 5-bajo de Vitoria-Gasteiz, Tfno: 945-138435) hoy jueves 10 de Abril o mañana viernes 11, pues el proceso de reparto de citas entre los federados para elegir esos permisos ya está en marcha. Más tarde del viernes 11/04 no podemos prometer nada, aunque es posible que aún se esté a tiempo para optar a permisos de la reserva, pero en todo caso por muy poco tiempo.

Pescar seguros

Uno de los fundamentos de la tarjeta federativa es la existencia de un seguro de accidentes (cobertura ilimitada del tratamiento) y responsabilidad civil (hasta 50 millones de pesetas), cuya suscripción es inseparable de la propia licencia federativa y al que se destina una buena parte del precio que se cobra al tramitar este documento.

La validez de la tarjeta federativa se extiende desde la fecha de su expedición hasta el último día del año en el que se expidió, y el seguro responde frente a accidentes acaecidos durante la acción de pesca en cualquier zona del estado español (y de Francia y Portugal, siempre y cuando se comunique previamente a la Federación Vasca la programación del viaje de pesca a esos países).

Para obtener la licencia federativa no es necesario pertenecer a ninguna Sociedad de Pescadores, ya que puede solicitarse como “independiente”, y el coste es de 4 euros para los infantiles (hasta los 13 años), de 14 euros para los mayores de 70 años (en este caso, el seguro sólo cubre responsabilidad civil, no accidentes), y de 16 euros para el resto de aficionados.

Además, estar federado es requisito imprescindible para participar en los campeonatos oficiales de pesca, tanto territoriales como autonómicos o superiores, a los que únicamente se puede llegar representando a una Sociedad de Pescadores que esté formalmente federada.

Ramiro ASENSIO

Biólogo de la Federación Territorial de Pesca de Álava

(publicado en el suplemento *Campo* de *El Periódico de Álava* el 10 de abril de 2003)

© Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento expreso del autor (info@ftpa.es)